

Ayuntamiento de Alfajar

Anuncio del Ayuntamiento de Alfajar sobre listado definitivo de aspirantes admitidos-as/excluidos-as del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de archivos y bibliotecas.

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía 2020-2274, de fecha 22-10-20, se ha resuelto aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos-as/excluidos-as del proceso selectivo de Auxiliar de Archivos y Bibliotecas, con la redacción que sigue a continuación:

“Mediante Decreto número 2020-1846, de fecha 3 de septiembre de 2020, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Archivos y Bibliotecas (65-F), encuadrada en el grupo C2, correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Auxiliar Técnico, y se concede un plazo de 10 días hábiles para que las personas excluidas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses, así como la recusación de los miembros del órgano técnico de selección.

Con fecha 25 de septiembre de 2020 se publicó en el BOP número 186 el Anuncio del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as del citado proceso selectivo.

Habiendo finalizado el plazo para alegar el día 13 de octubre de 2020, se han presentado las siguientes alegaciones:

Titulares de los DNIs 21011444R, 23943291S, 24336431Q, 24383817E, 44883760L, 45929497S, 53091160F, 54014907M y 73560121A, que presentan documentación justificativa correcta, con lo cual procede admitir sus solicitudes.

Titulares de los DNIs 21014135R, 23316110K y 44522100B, que presentan certificado del SEPE de no percepción de subsidio/prestación cuya fecha de expedición no está comprendida en el periodo de presentación de solicitudes, con lo cual no procede su admisión.

Asimismo, advertido error en la lista provisional, se procede a incluir a los titulares de los DNIs 24381060W, 26759173F, 43630576J y 45631273D que aparecían en la lista de excluidos, entre los admitidos.

Considerando lo establecido en la Base Quinta de las Bases que rigen la convocatoria, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al mencionado proceso selectivo, y vistas las atribuciones que me concede el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Archivos y Bibliotecas (65-F), encuadrada en el grupo C2, correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Auxiliar Técnico:

Lista Definitiva Admitidos/as:

DNI
48597290S
48602501M
21697747F
03151543Z
20802050E
24377584E
44889046S
26207214W
52704265H
44866962B
29185364C
22697426Z
21701946C

DNI
33466238L
77583364V
48595989W
22587995V
44883760L
20843439B
20482807L
24383817E
21481424E
73778148J
21011444R
35604105J
52647424X
33406683B
73564942V
53091160F
22588028G
33452500N
48293160Z
19004635B
46138007F
48389114N
53201182C
21689337S
48588479J
09034078T
45929497S
73584568R
29197372E
28994705P
19902163X
48290843C
48406404Y
24392929A
20855313V
26746815T
20499478S
53209212T
22587406A
44866955G
73993439R
48590472M
71219340R
26760309Q
53253100G
21794374B
44868416Q

DNI
20493523V
74384404N
03154242E
48582866N
25422115P
44885474P
20017444S
52749818P
26759173F
33471574L
73574082A
20036122V
44880826Y
20037961Q
22583393S
45631273D
44528759T
23943291S
43630576J
73560121A
53059958Q
29173846W
24381060W
26758819K
21011458S
24336431Q
20844971W
20796557A
48689137T
54014907M
21007166R
20165508M
26750475A
78937266R
20419522F
22597384E
33462819G

Lista Definitiva Excluidos/as:

DNI	Motivo exclusión
20841532J	1 y 2
23316110K	1 y 2
85087370C	1 y 2
45930826X	4
33569616N	4
35597726M	1
53600822N	3
Y3005936B	1 y 2

DNI	Motivo exclusión
44868209Q	3
48688789C	1
24374848T	1 y 2
21014135R	2
44522100B	2
44871416A	2
23851475S	1
77580346N	4
20451085Z	1 y 2
44887152F	1
53604929W	1 y 2
45796881V	2
35604951P	4
22596057Y	2

Motivos de exclusión:

1.- Falta Certificado Labora, de alta como demandante de empleo y/o la fecha de expedición del mismo no está comprendida en el período de presentación de solicitudes.

2.- Falta Certificado SEPE, de no percepción de subsidio/prestación y/o la fecha de expedición del mismo no está comprendida en el período de presentación de solicitudes.

3.- No presenta justificante de pago.

4.- Solicitud presentada fuera de plazo.

SEGUNDO.- Convocar a los/as aspirantes el día 16 de enero de 2021, a las 11:30 horas, en el IES 25 d'Abril de Alfajar, sito en el Camí de l'Orba, nº 22, a los efectos de realizar el primer ejercicio de la fase de oposición.

El órgano Técnico de selección se constituirá con carácter previo en la sala del Ayuntamiento que se habilite al efecto el día 14 de enero de 2021, a las 10:00 horas, siendo convocados los miembros a estos efectos según se determine.

TERCERO.- Que se publique anuncio de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia». Así mismo, se publicará en el Tablón de Anuncios, y en la página Web de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Personal, a los miembros del Órgano de selección y a los representantes sindicales.

Lo que se comunica para conocimiento de los/as interesados/as y efectos oportunos, significándose que, el presente acto pone fin a la vía administrativa.

Contra la presente resolución, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 8, respectivamente, de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Alfajar, 23 de octubre de 2020.—El alcalde, Juan Ramón Adsuaa Monlleó.

2020/14743